



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4663	11/05/2007
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 821

***Régimen Informativo Contable Mensual -
Prevención del Lavado de dinero y de otras
Actividades Ilícitas***

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Comunicación “A” 4655 vinculada con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, les hacemos llegar el texto ordenado relativo a la Sección 8 Punto 8.4 “Detalle de Operaciones Sospechosas” conteniendo las instrucciones operativas para su presentación mensual.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Regulación y
Régimen Informativo

ANEXO: 6 HOJAS



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 8. Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas

8.4. Operaciones Sospechosas

8.4.1. Instrucciones generales

8.4.1.1. La información deberá enviarse según lo establecido en el punto 1 “Instrucciones generales” de las Normas de Procedimiento, en un archivo ASCII de tipo SDF (cuyos campos mantendrán longitud fija) denominado "ROS.TXT" (diseño 2404). La descripción de la operatoria inusual reportada en forma genérica según categorización UIF, se enviará en documentos de formato portable (Portable Document Format – PDF) según lo establecido en el punto 8.4.2.2.

Para la identificación de este régimen se utilizará 00005 para código de régimen y 00003 para código de requerimiento.

8.4.1.2. El mencionado archivo contendrá los datos conforme al diseño de registro según modelo inserto en el punto 8.4.3.

Las entidades arbitrarán todos los medios a su alcance a los fines de asegurar la calidad de los datos a informar.

8.4.1.3. Aquellas entidades que no hayan registrado operaciones en alguno/s o todos los meses a informar bajo las disposiciones de este Régimen Informativo deberán proceder según lo indicado en la Sección 1.

8.4.1.4. La información se remitirá con el siguiente esquema:

- § Diseño 2404: En un registro se informarán los datos correspondientes a “Total de reportes remitidos” y “Monto total reportado” (registro cabecera), y en los restantes los códigos de categorización que se hayan reportado en el mes bajo informe.
En consecuencia, el registro cabecera se integrará de la siguiente forma: el campo 4 se completará con ceros, y los campos 5 y 6 con los datos correspondientes a los totales reportados.
En los registros siguientes (tantos como códigos de categorización corresponda informar), los campos 5 y 6 se integrarán con ceros, y el campo 4 con los códigos de categorización reportados.
- § Se enviará un archivo de tipo PDF por cada código informado de acuerdo a la categorización UIF, conteniendo su descripción.

8.4.2. Instrucciones Particulares

8.4.2.1. Diseño 2404

- § Cuando corresponda, conforme a lo indicado en el punto 8.4.1.4., el campo 4 “Categorización UIF” se completará según los siguientes códigos de acuerdo a la Resolución 2/2002 de la UIF:

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4663	Vigencia: 11/05/2007	Página 34
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 8. Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas

- 01: aumento de los fondos operados por el cliente.
- 02: depósitos en billetes de baja denominación.
- 03: estructuración de depósitos en efectivo.
- 04: inicio o aumento de operatorias con transferencias de distinto tipo.
- 05: uso de Cajas de Seguridad.
- 06: compraventa de valores negociables.
- 07: fondos provenientes de países o territorios no cooperativos (FATF-GAFI) o que no tuvieran controles antilavado suficientes.
- 08: operaciones de compraventa de moneda extranjera.
- 09: solicitudes de créditos con garantías de fondos depositados en otras entidades.
- 10: cancelaciones anticipadas de créditos.
- 11: cancelaciones anticipadas de pólizas de seguro.
- 12: movimiento de fondos en custodia.
- 13: adquisición de bienes a valores significativamente disímiles a los de mercado.
- 14: operaciones no mencionadas en los ítems precedentes.

8.4.2.2. Se deberá enviar un documento por cada una de las categorizaciones informadas en el campo 4 del archivo "ROS.TXT" conteniendo la descripción de la operatoria inusual en forma genérica. Los mismos se enviarán en documentos individuales de formato portable (Portable Document Format – PDF) denominados "ROSXX.PDF", donde XX corresponderá a la codificación establecida en el punto 8.4.2.1, consignada en el campo 4.

Los archivos pueden incluir texto, tablas, colores, distintos estilos de fuentes y subrayados. Se recomienda no variar en exceso el tamaño de la fuente utilizada (fuente sugerida: Arial, tamaño:12). También deben permitir su impresión, copia o extracción del contenido.

Todas las características de los archivos tipo PDF, que no se detallaron anteriormente están prohibidas. Por ejemplo: incluir imágenes incrustadas y/o elementos multimedia o restringir el acceso al documento por clave, firma electrónica o firma digital.

El tamaño máximo de la totalidad de los archivos permitido por presentación es de 4Mb.

8.4.3. Diseños de registro

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4663	Vigencia: 11/05/2007	Página 35
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 8. Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas

Denominación: Detalle de Operaciones Sospechosas- Datos del Reporte				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 2404
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Categorización UIF	Numérico	2	Según punto 1.3. de las N.P.; 8.4.1.4. y 8.4.2.1 de estas instrucciones.
5	Total de reportes remitidos	Numérico	11	Según punto 1.1. de las N.P. y 8.4.1.4. de estas instrucciones.
6	Monto total reportado	Numérico	11	Según punto 1.4. de las N.P. y 8.4.1.4. de estas instrucciones. En pesos sin decimales. (3)
7	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente en pesos abierta en el Banco Central.
(3) Los importes se consignarán sin signo.
N.P.: Normas de Procedimiento de este régimen.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4663	Vigencia: 11/05/2007	Página 36
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 8. Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas

8.4.4. Entrega de la información.

La entrega de CD se efectuará en Reconquista 266, Planta Baja, ventanillas 27 a 30, en el horario de 10 a 15.

8.4.5. Modelo de comprobante de validación.

Una vez validada la información, el Banco Central emitirá el comprobante de validación, conforme al siguiente modelo:

<i>Banco Central de la República Argentina</i> Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la información	
<u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u>	
Entidad:	00011 - Bco. de la Nación Argentina
Información sobre:	PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y DE OTRAS ACTIVIDADES ILÍCITAS – OPERACIONES SOSPECHOSAS
Período informado:	XX/2007
CUP N°	
Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación.	



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 8. Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas

8.4.6. Leyendas de error.

Código	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRÓ ARCHIVO "ROS.TXT"	Se omitió grabar el archivo de referencia o bien su diseño no corresponde al 2404 o bien está vacío.
02	LONGITUD DE REGISTRO ERRÓNEO	La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.
03	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
04	FECHA DE INFORMACIÓN ERRÓNEA	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200113), contiene caracteres no numéricos o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento.
05	NOVEDAD DUPLICADA	-Se informó más de un registro con iguales datos en campo 4, o bien -Se informó más de un registro con datos en campos 5 y/o 6.
06	CAMPOS 5 Y/O 6 MAL INFORMADOS	-Registro cabecera: el/los campo/s mencionado/s contiene/n blancos, caracteres no numéricos o todos ceros. -Restantes registros: el/los campo/s mencionado/s no fueron integrados con ceros.
07	CAMPO 4 MAL INFORMADO	-Registro cabecera: el campo mencionado no se integró con ceros. -Restantes registros: el campo 4 no se completó con un código previsto según lo establecido en el punto 8.4.2.1.
08	LOTE MAL CONFORMADO	Se envió sólo un registro en el diseño 2404.
09	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".
10	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4663	Vigencia: 11/05/2007	Página 38
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 8. Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas

Código	Leyenda	Causa
11	INFORMACIÓN YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información ya validada, habiendo completado el campo Rectificativa con N.
12	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE ROSXX.PDF Y ROS.TXT	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado en campo 4 diseño 2404 una categorización UIF, se omitió grabar el archivo PDF correspondiente, o bien- Se grabó un archivo PDF para una categorización UIF no informada en el campo 4 del diseño 2404.
13	EXCESO EN EL TAMAÑO ARCHIVOS ROSXX.PDF	El tamaño de la totalidad de los archivos ROSXX.PDF supera el máximo admitido.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4663	Vigencia: 11/05/2007	Página 39
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------